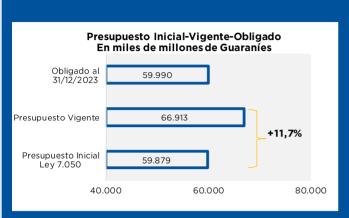
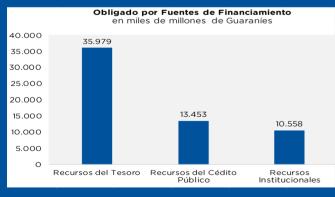
## PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE/20231

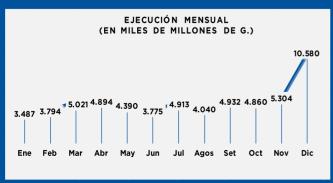
### ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Presupuesto inicial aprobado por la Ley 7.050/2023 fue de G. 59.9 billones.









# Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Inicial

El incremento de 11,7% del presupuesto vigente, se explica en parte por los aumentos en los grupos de gastos de Bienes de Consumo e Insumo, Inversión Física y Transferencias, producto de las modificaciones presupuestarias, como ser para la compra de productos e instrumentos químicos y medicinales por parte del MSPBS, para construcciones de obras de uso público y aportes o subsidios al transporte público por el MOPC, para el apoyo a atletas becados por la SND, para el financiamiento de proyectos productivos a través del MAG; entre otros.

#### Obligación por Grupo de Gastos

La obligación al periodo analizado asciende a G. 60 billones, que representa el 89,7% del presupuesto vigente, donde la mayor participación se concentra en los grupos de gastos de servicios personales y transferencias, que en su conjunto llevaron el 62% de la ejecución.

En cuanto al grupo de servicios personales, se menciona el reajuste salarial del 16% implementado para docentes en dos etapas, por un lado, del 8% a partir del mes de marzo y, por otro lado, 8% a partir de julio. Asimismo, gran parte de la distribución del gasto en servicios personales se destinó para los sectores de salud y fuerza pública.

En lo referente a las Transferencias, casi el 50% del desembolso fue para jubilados y pensionados, de las cuales, se destaca para el sector no contributivo, para el pago a los beneficiarios de la pensión alimentaria, conforme a la Ley N° 3.728/2009.

#### Comportamiento por Fuente de Financiamiento

El 60% de la ejecución presupuestaria de los 3 Poderes del Estado, y las demás Entidades de la Administración Central, fue financiado con recursos del Tesoro, provenientes en su mayoría de los Impuestos.

#### Ejecución mensual

De la ejecución total del año 2023, en el mes de diciembre se obtuvo la mayor erogación a

Fuente: El informe fue elaborado con Datos del SIAF



# Obligación por Entidad al 31/12/2023

## (Incluye las Transferencias Consolidables)

Entidad	Presupuesto Aprobado Ley 7.050/2023	Presupuesto Vigente 31/12/2023	Obligado Dic/2023	% Oblig.	Part. Ejec.
ODER LESGISLATIVO	557	585	555	94,8%	0,9
Congreso Nacional	130	130	123	94,5%	0,2
Cámara De Senadores	178	178	174	98,0%	0,3
Cámara De Diputados	249	277	257	92,9%	0,4
ODER EJECUTIVO	55.948	62.803	56.075	89,3%	93,5
Presidencia De La República	1.029	1.223	902	73,8%	1,5
Vicepresidencia De La República	14	14	13	93,9%	0,0
Ministerio Del Interior	3.371	3.380	3.280	97,1%	5,5
Ministerio De Relaciones Exteriores	681	724	658	90,9%	1,1
Ministerio De Defensa Nacional	2.170	2.193	2.085	95,1%	3,5
Ministerio De Economía Y Finanzas	19.923	20.732	19.308	93,1%	32,2
Ministerio De Educación Y Ciencias	10.224	10.276	9.792	95,3%	16,3
Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social	8.095	11.070	9.156	82,7%	15,3
1inisterio De Justicia	439	453	387	85,4%	0,6
Ministerio De Agricultura Y Ganaderia	758	835	618	73,9%	1,0
Ministerio De Industria Y Comercio	142	191	130	68,4%	0,2
1inisterio De Obras Públicas Y Comunicaciones	6.903	9.369	7.783	83,1%	13,0
Ministerio De La Mujer	19	22	18	81,9%	0,0
1inisterio Del Trabajo, Empleo Y Seguridad Social	334	368	313	85,2%	0,5
1 Ambiente Y Desarrollo Sostenible	75	76	68	89,4%	0,1
Ministerio De Desarrollo Social	592	638	587	92,1%	1,0
Ministerio De Urbanismo Vivienda Y Habitat	746	796	724	91,0%	1,2
Ministerio De La Niñez Y La Adolescencia	107	110	88	80,2%	0,1
Inisterio De Tecnologías De La Información YComunicación	327	334	163	48,7%	0,3
DDER JUDICIAL	3.186	3.338	3.181	95,3%	5,3
Corte Suprema De Justicia	1.468	1.520	1.469	96,6%	2,4
usticia Electoral	671	670	647	96,6%	1,1
1inisterio Público	679	771	698	90,6%	1,2
Consejo De La Magistratura	36	38	36	95,2%	0,1
urado De Enjuiciamiento De Magistrados	43	43	43	98,2%	0,1
Inisterio De La Defensa Pública	275	278	271	97,2%	0,5
Sindicatura General De Quiebras	14	17	16	95,3%	0,0
ONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	163	163	160	98,2%	0,3
Contraloría General de la República	163	163	160	98,2%	0,3
TROS ORGANISMOS DEL ESTADO	24	24	19	79,5%	0,0
Defensoría del Pueblo	18	18	14	75,9%	0,0
Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura	6	6	5	90,7%	0,0
Totales	59.879	66.913	59.990	89,7%	100.0

Del total de G. 60 billones obligados al término del último mes del Ejercicio Fiscal 2023, el 77% (G. 46 billones) corresponden a las siguientes 4 entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

A continuación, se mencionan los gastos más importantes realizados por cada una de estas entidades:



La obligación financiera del **Ministerio** de Economía y Finanzas asciende a un total de G. 19,3 billones, de los cuales, G. 10,1 billones fueron destinados para el pago a jubilados y pensionados de la función pública, transferencia monetaria a Gobiernos Subnacionales, pago de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, y G. 7,2 billones para honrar la deuda pública del país.



En cuanto al **Ministerio de Educación y Ciencias**, cuya obligación total asciende a G. 9,8 billones, de los cuales, G. 6,4 billones se destinaron para los servicios educativos del primer y segundo ciclo, tercer ciclo de la educación escolar básica y educación media, así como para educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.

Por otra parte, la institución destinó G. 174 mil millones en concepto de Alimentación Escolar para la distribución en zonas de Asunción, y G. 162 mil millones para la entrada de Canastas de Lítiles Escolares

Por su parte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** obligó G. 9,2 billones, de los cuales, G. 4,4 billones fueron para servicios personales, y G. 3,1 billones en compra de medicamentos u otros productos químicos.



Por último, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** utilizó un total de G. 7,8 billones, de los cuales, G. 4,2 billones fueron destinados al Programa de red vial pavimentada, siendo los de mayores recursos, los proyectos: Ampliación y duplicación de las rutas 2 y 7; y Habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 y acceso Colonia Menonita.

El Programa de Caminos vecinales, tuvo una obligación de G. 758 mil millones, principalmente para los proyectos: Mejoramiento de la Gestión de los Distritos y Mejoramiento de caminos vecinales y puentes en la Región Oriental.